

**PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA  
DE LA CONVERGENCIA EUROPEA  
EN LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA  
2006-2008**



## **Índice:**

- Introducción. Fundamentos y marco de actuación.
- Esquemas de adaptación de las titulaciones al EEES
- Estrategia 1: Implantación de Grados y Posgrados con DGP
- Estrategia 2: Implantación de Programas Oficiales de Posgrado
- Estrategia 3: Mapa de Titulaciones
- Estrategia 4: Mapa de Centros y *Campus*
- Estrategia 5: Metodologías Docentes
- Estrategia 6: Aspectos administrativos implicados
- Estrategia 7: Acciones dirigidas a Estudiantes
- Estrategia 8: Formación a lo largo de la vida
- Glosario de abreviaturas por orden alfabético
- Anexo I: Ejemplos de cálculo de horas / crédito europeo
- Anexo II: Ejemplos de posible encargo docente por asignatura

## Introducción

La planificación estratégica de nuestra universidad plantea la **excelencia académica** como una de las apuestas de futuro más importantes. El Espacio Europeo de Educación Superior pretende generar un sistema universitario marcado por la máxima calidad y competitividad internacional teniendo en cuenta que los retos se centran en torno a: la nueva estructura de las titulaciones, las metodologías docentes activas y colaborativas, el nuevo cómputo de créditos y su concepto, así como el impulso a la movilidad. La realización de una serie de logros relacionados con esta aspiración debe servir como oportunidad estratégica para el futuro de nuestra institución por diversos motivos:

- Reconocimiento social: la calidad de la oferta contribuye a que la ciudadanía valore y reconozca a la Universidad de Zaragoza como uno de los activos fundamentales para toda la comunidad, además de potenciar un aumento de estudiantes en la formación ofrecida.
- Reconocimiento de los agentes sociales, empresarios y sindicatos que apuesten por colaborar con nuestra universidad como primera elección en sus proyectos y planes.
- Reconocimiento por parte de la propia comunidad universitaria, que aumenta su motivación y ve cumplidas sus expectativas de promoción, liderazgo y desarrollo profesional y personal.
- Reconocimiento institucional por parte de las administraciones públicas incrementando sus dotaciones presupuestarias a nuestra Universidad. Este reconocimiento ha de permitir establecer redes cooperativas orientadas al acceso a la información, al acceso a los estudios y a la colaboración en acciones transversales y de impacto social.

En este documento se concreta una planificación en nuestra Universidad respecto al Espacio Europeo de Educación Superior ofreciendo una serie de estrategias que se despliegan en acciones para la adaptación de las titulaciones, así como el cambio, adaptación y puesta al día de todos los aspectos relacionados con procesos administrativos, metodologías docentes activas y colaborativas, acciones

dirigidas a estudiantes y la formación a lo largo de la vida. Conviene señalar que algunas de las acciones propuestas son características y aspectos prioritarios de la Convergencia Europea, pero independientemente de la misma, dichas acciones constituirían retos y objetivos prioritarios para nuestra universidad, cuestiones tales como lo relacionado con la evaluación de la calidad y la acreditación de los Grados y los Posgrados, la formación permanente del profesorado de nuestra universidad y el impulso a la movilidad, son como decimos aspectos del EEES pero que independientemente del mismo es necesario poner en marcha.

Cada acción presenta un plazo de ejecución que queda supeditado, en algunos casos, al desarrollo de los procesos por parte del Ministerio de Educación y Ciencia; estos plazos abarcan desde el año 2006 hasta finales del año 2008, sin embargo hay toda una serie de acciones que, sin duda, tendrán una continuidad más allá de este año y que serán objeto de actualización de este plan.

Para todo esto, además de una voluntad política decidida por parte del Consejo de Dirección y del Consejo de Gobierno de nuestra Universidad, se necesita aunar voluntades, motivaciones y esfuerzos por parte del resto de nuestra comunidad; requisitos imprescindibles para conseguir los objetivos señalados.

El despliegue de estas acciones podría tener como consecuencia la necesidad de reformar los Estatutos de la Universidad de Zaragoza en algunos temas relacionados con las comisiones de doctorado, de posgrado, la distinción entre estudios de Grado y Posgrado, su creación y su elaboración. Consideramos necesario señalar esta cuestión relevante para nuestra universidad.

La importancia de este documento estriba en la respuesta que se da a una cuestión de principal relevancia en la adaptación de la universidad al Espacio Europeo de Educación Superior, podemos encontrar acciones de máxima importancia junto a otro tipo de acciones secundarias cuya ejecución solamente necesita un mero trámite administrativo; nuestra propuesta pasa por la visión del conjunto de estrategias y acciones independientemente de su grado de relevancia para el proceso integral.

Nuestra Universidad cuenta con docentes de excelencia y es necesario aprovechar sus buenas prácticas para que sirvan de ejemplo y transmisión a la comunidad; además, contamos con numerosos equipos docentes que vienen desarrollando interesantes e importantes actividades de innovación docente; es necesario, asimismo, aprovechar al máximo el liderazgo y la motivación de todas

aquellas personas implicadas en este proceso de cambio y generar una masa crítica que permita su implantación definitiva.

Cabe señalar que las acciones necesarias para abordar los retos del Espacio Europeo de Investigación (EEI) serán objeto de un documento específico.

Al final del documento se incluye un glosario de las abreviaturas utilizadas y un listado sobre legislación del Espacio Europeo de Educación Superior y documentos relevantes para el mismo.

## **Fundamentos y marco de actuación**

### **A) Principios inspiradores de la Convergencia Europea:**

La Declaración de Bolonia (1999) firmada por los ministros responsables de educación superior de 29 países europeos marca un hito en el desarrollo del denominado Espacio Europeo de Educación Superior, desarrollo que se inició en 1998 con la Declaración de la Sorbona en la que cuatro países de los más representativos de la vieja Europa (Alemania, Francia, Reino Unido e Italia) plantearon objetivos que se han ido desarrollando hasta el momento actual.

Muchos países europeos han asumido los objetivos de la declaración de Bolonia y las instituciones de enseñanza superior también han aceptado el cambio y su papel en la construcción del EEES. Los diferentes países están adaptando sus legislaciones para adaptarse a dicha construcción.

Los objetivos para establecer el EEES son:

- Un sistema fácil y comparable de titulaciones.
- Adoptar un sistema basado en dos ciclos (Grado y Posgrado)
- Sistema de créditos (como el ECTS).
- Eliminar barreras y promover la movilidad de estudiantes y profesores.
- Promocionar la cooperación usando criterios y metodologías comparables.
- Promocionar las dimensiones necesarias para el EEES (desarrollo curricular, cooperación, movilidad y programas integrados de estudio, aprendizaje e investigación).

Se hace especial mención al respeto a la diversidad cultural y la cooperación intergubernamental.

En las conferencias de ministros de educación de Berlín (2003) y Bergen (2005) se señalan como aspectos prioritarios del EEES: la

movilidad, la evaluación y acreditación de la calidad de las titulaciones junto a la dimensión social de la educación superior, además se han subrayado los objetivos ya explicitados en anteriores declaraciones.

### **B) Breve descripción del marco jurídico de actuación en España:**

La normativa desplegada en nuestro país en torno al Espacio Europeo de Educación Superior viene definida por los siguientes cuatro Reales Decretos:

#### **1. REAL DECRETO 1044/2003 por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título.**

En este decreto se indica que el suplemento al diploma es:

- Un modelo de información desarrollado por la comisión europea, el consejo de europa y unesco/cepes.
- Un suplemento que añade información al título obtenido, mediante una descripción de la naturaleza, nivel, contexto y contenido del mismo.
- Un procedimiento que permitirá incrementar la transparencia y el reconocimiento académico y profesional.

Este suplemento nace como consecuencia de:

- La proliferación de nuevas titulaciones en el mundo.
- La dificultad en el reconocimiento de las mismas.
- El incremento de movilidad de los ciudadanos.
- La insuficiente información aportada por los títulos

Contiene los siguientes datos:

1. Datos del titulado

2. Información sobre la titulación
3. Nivel de duración del programa realizado.
4. Contenidos con programa de estudios detallado y calificaciones (expediente académico-créditos).
5. Sistema de calificaciones nacional referido al europeo.
6. Posibilidad de acceso a otros estudios.
7. Certificación del suplemento
8. Sistema de Educación Superior Nacional.

Este Real Decreto entró en vigor en septiembre de 2003, pero dadas las especiales características de este Suplemento el Ministerio no ha completado su despliegue hasta principios del año 2006.

## **2. REAL DECRETO 1125/2003 por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.**

El nuevo crédito implica cambios que afectan a la forma en que se organiza el trabajo del estudiante y la forma en que se organiza e imparte la docencia. Así se incluyen en los procesos de enseñanza-aprendizaje cuestiones teóricas y prácticas junto a otros tipos de actividades académicamente dirigidas, y un nuevo cómputo de horas de estudio y trabajo por parte del estudiante. Todo ello puede verse en los ejemplos que aparecen en el Anexo a este documento donde se presentan: Ejemplos de cálculo de horas/ crédito europeo para los estudiantes y Ejemplos de Posibles encargos docentes por asignatura.

## **3. REAL DECRETO 55/2005 por el que se establece la estructura de las enseñanzas universitarias y se regulan los estudios universitarios oficiales de Grado.**

#### **4. REAL DECRETO 56/2005 por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de Posgrado.**

Ambos Reales Decretos suponen la renovación del catálogo de titulaciones y el cambio en la estructura de los estudios en las universidades españolas.

En el apartado siguiente se presentan los esquemas que interpretan la adaptación de las titulaciones al EEES.

##### **C) Breve comentario a los antecedentes en nuestra Universidad:**

Nuestra Universidad participó en la convocatoria: Orden ECI/924/2005, de 21 de marzo, del Ministerio de Educación y Ciencia por la que se establecen las bases reguladoras y se conceden ayudas para la financiación de propuestas orientadas a diseñar la adecuación de las instituciones universitarias dentro del Marco del proceso de Bolonia e impulsar acciones para promover la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) y la adaptación progresiva de nuestro sistema de educación superior al mismo, obteniendo una financiación de 175.000 euros. Asimismo y a raíz de dicha participación firmó el Contrato-Programa con el Gobierno de Aragón para la adaptación de la Universidad de Zaragoza al Espacio Europeo de Educación Superior el 16 de septiembre de 2005.

El proyecto presentado incluye dos objetivos:

Objetivo 1: Planificación estratégica del futuro mapa de titulaciones, a partir de los nuevos reales decretos de Grado y Posgrado. En dicha planificación se estudia la implantación de grados, posgrados (másteres y doctorados) así como los títulos propios de la UZ.

Objetivo 2: Este objetivo incluye acciones dirigidas a Estudiantes. Acciones de mejora de la proyección internacional y de movilidad de profesores, estudiantes, investigadores y personal de administración y servicios. Acciones encaminadas a la mejora de la calidad de los posgrados y Acciones de implantación de nuevas metodologías docentes.

En relación con el desarrollo del objetivo I, se han realizado las siguientes acciones:

1.- Se ha procedido a una actualización del diagnóstico de la situación académica de la Universidad de Zaragoza con el fin de disponer de un documento de debate con recomendaciones y criterios para la definición del futuro mapa de titulaciones y la estructura

de Centros en el marco del proceso de adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior.

2.- Se han constituido seis comisiones de trabajo con el fin de evaluar la situación actual de las titulaciones de nuestra Universidad.

3.- Dichas Comisiones han trabajado a partir de una profunda prospección en las que se han valorado aspectos relacionados con la propia titulación actual (demandas, empleo) y con los posibles grados futuros (análisis DAFO, necesidades para la implantación, etc)

4.- Hasta el momento han sido redactados los estudios de las siguientes comisiones:

- - Ciencias Experimentales
- - Ciencias Sociales y Jurídicas (excluido el ámbito de educación)
- - Ciencias Sociales y Jurídicas (ámbito de educación)
- - Ciencias Técnicas

5.- Están en fase de finalización los estudios de Humanidades y Ciencias de la Salud

6.- En relación con el estudio llevado a cabo para la evaluación de las enseñanzas técnicas se realizaron unas jornadas en Albarracín los días 25 y 26 de noviembre. Las discusiones llevadas a cabo sirvieron de base para las conclusiones relacionadas con el informe de Técnicas.

En relación al Objetivo 2, se han desarrollado las siguientes acciones:

Puesta en marcha del diseño de 65 proyectos piloto de adaptación de las titulaciones de la UZ al EEES que implican a un total de catorce centros de nuestra universidad y a 220 profesores y profesoras.

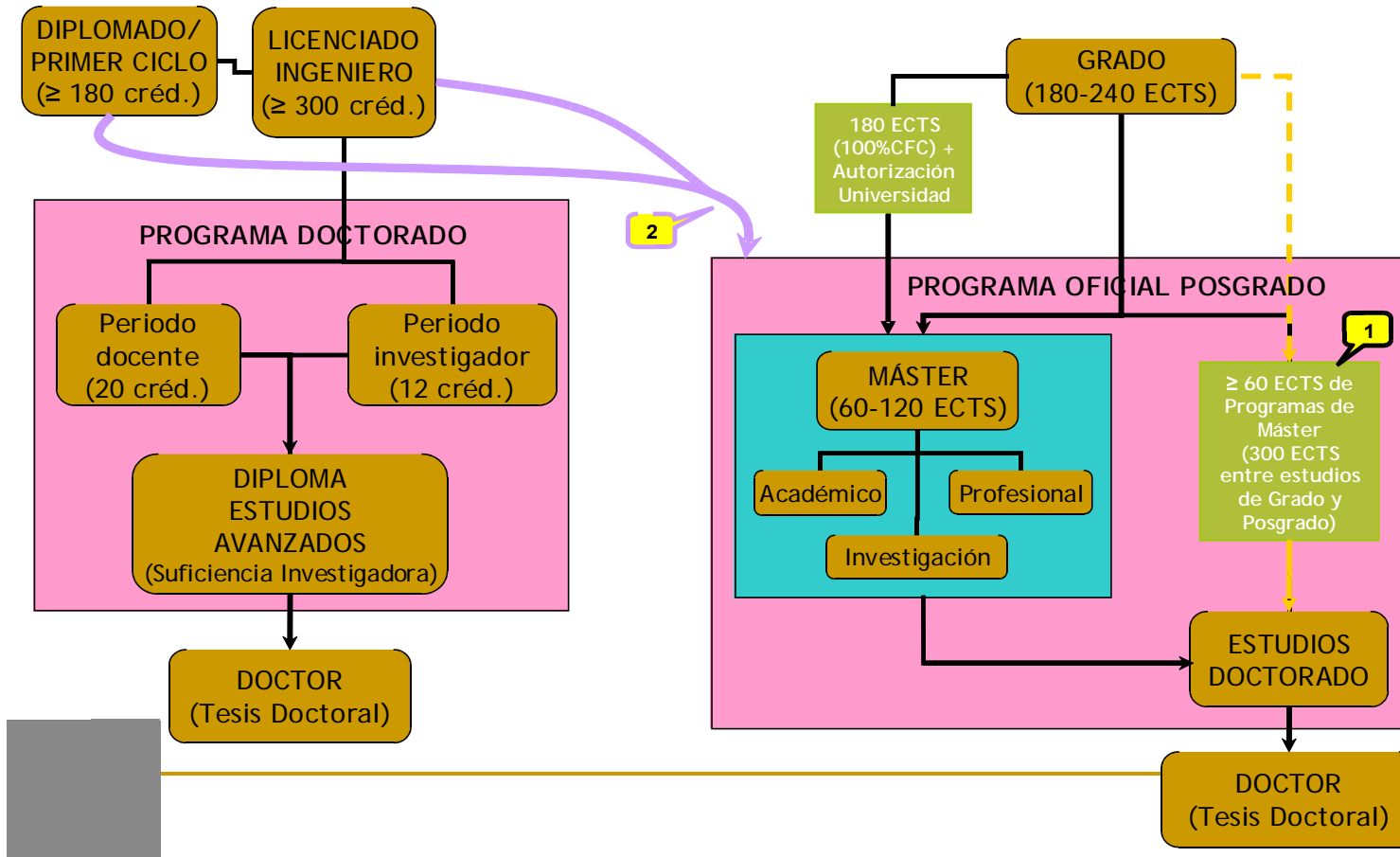
Realización de dos convocatorias de movilidad una dirigida al Personal de Administración y Servicios de la UZ y otra dirigida a Profesores y Profesoras de la UZ (febrero-marzo de 2006).

Se han impulsado Jornadas, seminarios y actividades que han tenido como objetivo impulsar, y extender el Espacio Europeo de Educación Superior en nuestra universidad.

## **Esquemas de adaptación de las titulaciones al EEES**

# Esquema LBU SISTEMA CERRADO

# Esquema EEES SISTEMA FLEXIBLE



# ESTRUCTURA 3 + 1 + 1 + 3



## (1) R. D. 56/2005, POSGRADOS

### Artículo 10. Organización y admisión.

3. El estudiante, una vez obtenido un mínimo de 60 créditos en programas oficiales de Posgrado o cuando se halle en posesión del título oficial de Máster, podrá solicitar su admisión en el doctorado, siempre que haya completado un mínimo de 300 créditos en el conjunto de sus estudios universitarios de Grado y Posgrado.

HOME

## (2) R. D. 56/2005, POSGRADOS

Disposición transitoria tercera. *Acceso a los programas de Posgrado de los titulados conforme a anteriores sistemas de educación universitaria.*

Los poseedores de títulos universitarios oficiales obtenidos conforme a anteriores sistemas de educación universitaria podrán ser admitidos a los programas oficiales de Posgrado previstos por este real decreto, sin perjuicio de lo que se pudiera disponer al efecto en los correspondientes reales decretos por los que se establezcan los títulos universitarios de Posgrado a los que se refiere el artículo 8.3.

HOME

## (3) R. D. 56/2005, POSGRADOS

### Artículo 3. Acceso a los estudios oficiales de Posgrado.

1. Sin perjuicio de las condiciones específicas contenidas en el artículo 10.3 respecto del doctorado, para el acceso a los estudios oficiales de Posgrado será necesario estar en posesión del título de Grado u otro expresamente declarado equivalente. Excepcionalmente, y previa solicitud individual y razonada del interesado, las universidades, mediante resolución rectoral, previo informe vinculante del Consejo de Dirección, podrán admitir a aquellos estudiantes que, sin estar en posesión del correspondiente título, acrediten haber superado al menos 180 créditos correspondientes a las enseñanzas de primer ciclo, siempre y cuando entre estos esté comprendida la totalidad de los contenidos formativos comunes de un título de Grado.

HOME

**ESTRATEGIA 1: IMPLANTACIÓN DE GRADOS Y POSGRADOS CON DIRECTRICES GENERALES PROPIAS (relacionados directamente con Grados)**

Objetivo	Acciones	Responsables	Temporalización	Procedimientos y/o herramientas
<p><u>Objetivo 1.1:</u>  <b>Análisis y Propuestas sobre los proyectos de Directrices Generales de Grado y Posgrado</b></p>	<p><u>Acción 1.1.1:</u>  <b>Valoración de las Fichas Técnicas de DGP</b></p> <p><u>Acción 1.1.2:</u>  <b>Estudio de alegaciones a las propuestas de DGP</b></p> <p><u>Acción 1.1.3:</u>  <b>Valoración de posibles Grados y Posgrados a partir de las DGP en estudio.</b></p>	<p>Directores Centros implicados</p> <p>Vrordec</p> <p>Directores Centros implicados</p>	<p>Desde febrero 2006 (Proceso en desarrollo)</p> <p>Plazo Ministerial (Pendiente de publicación)</p> <p>Desde mayo 2006</p>	<p>Trabajo de Comisiones de Centros</p> <p>Reuniones con directores y/o decanos de los centros que presenten alegaciones y con las personas del Consejo de Dirección nombradas a tal efecto, presididas por el Vicerrector de Ordenación Académica</p> <p>Comisiones o Juntas de Centro</p>
<p><u>Objetivo 1.2:</u>  <b>Elaboración de los Planes de Estudio de Grados y Posgrados con DGP</b></p>	<p><u>Acción 1.2.1:</u>  <b>Elaboración de la Normativa básica para la organización y el diseño de los Planes de estudio.</b>                      (Incluyendo la definición de conceptos académicos en el EEES: Créditos formación adicional. Oferta de optatividad. Condiciones de adaptación).</p> <p><u>Acción 1.2.2:</u>  <b>Elaboración Proyecto de Planes de Estudio de Grados y Posgrados tras la</b></p>	<p>Vicerrectores Área Académica / Vicegerencia Acad.</p> <p>Profesor nombrado al efecto / Comisión de Plan de Estudios</p>	<p>En Junio 2006</p> <p>A partir de junio 2006</p>	<p>Consultas y reuniones de trabajo del CD.</p> <p>Trabajo de las Comisiones de Plan de Estudios.</p>

	<p><b>aparición de directrices propias.</b></p> <p><u>Acción 1.2.3:</u> <b>Tramitación de homologación de los Planes de Estudio.</b></p> <p><u>Acción 1.2.4:</u> <b>Solicitud autorización de impartición de enseñanzas.</b></p> <p><u>Acción 1.2.5:</u> <b>Evaluación y Acreditación de la calidad de las Titulaciones</b></p>	<p>Vrordec</p> <p>Rector</p> <p>Vrprc</p>	<p>Tras su aprobación en Consejo de Gobierno</p> <p>Tras publicación en BOE del Plan de Estudios</p> <p>Tras la puesta en marcha del Plan de Estudios</p>	<p>Solicitud al Gobierno de Aragón</p> <p>Consejo de Gobierno / Consejo Social / Gobierno de Aragón / Consejo de Coordinación Universitaria</p> <p>Comisiones de Evaluación y Acreditación de la Calidad en los Centros</p>
<p><u>Objetivo 1.3:</u> <b>Evaluación de costes de la implantación de Grado y Posgrado con DGP</b></p>	<p><u>Acción 1.3.1:</u> <b>Definición de la Normativa para concretar el encargo docente</b> (Límite de la oferta. Estructura de grupos: número de estudiantes máximo y mínimo; grupos teóricos; grupos prácticos; seminarios; presencialidad;...)</p> <p><u>Acción 1.3.2:</u> <b>Definición del encargo docente</b></p> <p><u>Acción 1.3.3:</u> <b>Cálculo de necesidades de Recursos Humanos</b></p>	<p>Vrprof / Consejo de Dirección</p> <p>Vrprof / Consejo de Dirección</p> <p>Vrprof / Consejo de Dirección</p>	<p>En Junio 2006</p> <p>En Septiembre 2006</p> <p>A partir de aprobación del Plan</p>	<p>Consultas y trabajo del CD.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento RPT de PDI</li> <li>• RD 55/2005</li> <li>• RD Profesorado</li> </ul> <p>Consultas y trabajo del CD.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento RPT de PDI</li> <li>• RD 55/2005</li> <li>• RD Profesorado</li> <li>• RD 1125/2003</li> </ul> <p>Reuniones Vicerrector y</p>

	<p><u>Acción</u> 1.3.4:  <b>Cálculo de necesidades de Recursos Materiales y espacios</b></p>	<p>Vrpcr / Arinfra</p>	<p>de Estudios</p> <p>A partir de aprobación del Plan de Estudios</p>	<p>Directores y Decanos de los Centros.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Documentos de coste y encargo docente.</li> <li>• Libro Blanco</li> </ul>
--	--	------------------------	---	--

**ESTRATEGIA 2: IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS OFICIALES DE POSGRADO**

Objetivo	Acciones	Responsables	Temporalización	Herramientas y/o Procedimientos
<p><u>Objetivo 2.1:</u>  <b>Diseño de la política de Posgrado Oficiales de la Universidad de Zaragoza (Horizonte 2008)</b></p>	<p><u>Acción 2.1.1:</u>  <b>Elaboración de la Normativa Marco para la organización y el diseño de los programas oficiales de Posgrado de segundo y tercer ciclo</b></p> <p><u>Acción 2.1.2:</u>  <b>Aprobación de Normativa y elección Comisión de Posgrado de la U.Z.</b></p> <p><u>Acción 2.1.3:</u>  <b>Planificación de POPs por Macroáreas</b></p>	<p>Vicerrectores Área Académica /CD</p> <p>Vicerrectores Área Académica</p> <p>Vrordec /CD</p>	<p>En Mayo 2006</p> <p>En Junio 2006</p> <p>Desde Junio 2006 hasta Septiembre 2006</p>	<p>Consultas y trabajo del CD</p> <p>Trabajo y aprobación por parte del Consejo de Gobierno</p> <p>Trabajo de Comisiones Intercentros.</p>
<p><u>Objetivo 2.2:</u>  <b>Diseño de los Programas Oficiales de Posgrado</b></p>	<p><u>Acción 2.2.1:</u>  <b>Establecimiento de convocatoria y puesta en marcha de la misma</b></p> <p><u>Acción 2.2.2:</u>  <b>Solicitud de POPs</b></p> <p><u>Acción 2.2.3:</u>  <b>Aprobación de propuestas de POPs</b></p> <p><u>Acción 2.2.4:</u>  <b>Tramitación de propuestas de POPs</b></p>	<p>Rector</p> <p>Directores Centros /Departamentos e Institutos</p> <p>Consejo de Gobierno</p> <p>Rector</p>	<p>En Septiembre 2006</p> <p>Hasta Octubre de 2006</p> <p>En Octubre / Noviembre 2006</p> <p>Antes del 15 de Febrero de 2007</p>	<p>Trabajo del CD / Centros /Departamentos e Institutos.</p> <p>Trabajo de Comisiones de los Centros.</p> <p>Comisión de Posgrado y Consejo de Gobierno</p> <p>Consejo Social / Gobierno de Aragón</p>

	<u>Acción 2.2.5:</u> <b>Evaluación y acreditación de la calidad de los POPs</b>	Vrpcr	Tras la puesta en marcha de los POPs	Comisiones de evaluación y acreditación de cada Titulación.
<u>Objetivo 2.3:</u> <b>Evaluación de costes de la implantación de Posgrados Oficiales</b>	<u>Acción 2.3.1:</u> <b>Definición del encargo docente en el Posgrado de segundo y tercer ciclo</b>	Vrprof / CD	Desde abril de 2006 (Proceso en desarrollo)	Consultas y trabajo del CD
	<u>Acción 2.3.2:</u> <b>Cálculo de necesidades de Recursos Humanos</b>	Vrprof /CD	En Noviembre de cada año	Reuniones Vicerrector y Centros.
	<u>Acción 2.3.3:</u> <b>Cálculo de necesidades de Recursos Materiales</b>	Vrpcr / Arinfra	En Octubre 2006	Reuniones Vicerrector y Centros.



<p><b>la UZ</b> (especialización de campus: garantías de transversalidad entre posgrados)</p> <p><u>Acción 3.2.2:</u> <b>Discusión de la Planificación</b></p> <p><u>Acción 3.2.3.:</u> <b>Definición del Catálogo de Posgrados de la UZ.</b></p> <p><u>Acción 3.2.4:</u> <b>Planificación del desarrollo académico de la UZ</b> (Incluye calendario de actuaciones sobre los Posgrados)</p>	<p>Vrordec</p> <p>Rector</p> <p>Rector</p>	<p>En Septiembre 2006</p> <p>A partir de Diciembre 2006</p> <p>A partir de Diciembre 2006</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Objetivo 1 Proyecto MEC 2005.</li> <li>• Plan estratégico de centros, departamentos y campus.</li> </ul> <p>Trabajo de Departamentos / Centros / Institutos Universitarios / Consejo de Gobierno.</p> <p>Trabajo de Consejo de Gobierno / Consejo Social / Gobierno de Aragón</p> <p>Trabajo de Consejo de Gobierno / Consejo Social / Gobierno de Aragón</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Objetivo 1 Proyecto MEC 2005</li> </ul>
--	--	---	---

**ESTRATEGIA 4: MAPA DE CENTROS Y CAMPUS**

Objetivo	Acciones	Responsables	Temporalización	Procedimientos y/ o Herramientas
<p><b>Objetivo 4.1:</b>  <b>Establecer la organización curricular de los Centros y Campus de la UZ</b></p>	<p><u>Acción 4.1.1:</u>  <b>Análisis y Evaluación de la oferta actual de los centros y Campus de la UZ</b>                      (Conexión con la Acción 1.1.3.)</p>	<p>Rector / Vicerrectores Área Académica / Comisiones intercentros</p>	<p>De Abril 2006 a Septiembre 2006</p>	<p>Comisiones Intercentros y de <i>Campus</i>.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyecto MEC (objetivo 1)</li> <li>• Catálogo actual de Títulos UZ</li> <li>• Documento descentralización</li> <li>• Acuerdo UZ/Dpto. CTU (DGA)</li> </ul>
	<p><u>Acción 4.1.2:</u>  <b>Elaboración de propuestas de organización docente de Grados y Posgrados en los Centros y Campus de la UZ</b></p>	<p>Rector / Vicerrectores Área Académica</p>	<p>A partir de Junio 2006</p>	<p>Reuniones de Comisiones <i>ad hoc</i></p>
	<p><u>Acción 4.1.3:</u>  <b>Toma de decisiones en la organización docente de Grados y Posgrados en los Centros y Campus de la UZ</b></p>	<p>Rector</p>	<p>En Diciembre 2006</p>	<p>Propuesta de Comisiones                      Acuerdo UZ/Dpto. de CTU (DGA)                      Acuerdo de diseño de titulaciones (ver objetivo 1.1.)</p>
	<p><u>Acción 4.1.4:</u>  <b>Aprobación de la estructura de centros y Campus en la UZ</b></p>	<p>Rector</p>	<p>Enero-Febrero 2007</p>	<p>Consejo de Gobierno/ Consejo Social /Comisión GA_CS_CD</p>

**ESTRATEGIA 5: METODOLOGÍAS DOCENTES**

Objetivo	Acciones	Responsables	Temporalización	Procedimientos y/o Herramientas
<p><b>Objetivo 5.1:</b> <b>Formación del Profesorado</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Acción 5.1.1:</b> <b>Diseño de un programa de capacitación didáctica básica enfocada al EEES de nuevos profesores</b></li> <li>• <b>Acción 5.1.2:</b> <b>Programa de capacitación didáctica en metodologías adaptadas al EEES para los Profesores de la UZ.</b></li> <li>• <b>Acción 5.1.3:</b> <b>Elaboración de Metodologías EEES en las Titulaciones</b></li> <li>• <b>Acción 5.1.4:</b> <b>Plan de Actualización Permanente del Profesorado<sup>1</sup></b></li> <li>• <b>Acción 5.1.5:</b> <b>Plan de excelencia docente</b></li> <li>• <b>Acción 5.1.6:</b> <b>Plan de Apoyo y Reconocimiento a la calidad docentes</b></li> </ul>	<p>Arce</p> <p>Arce</p> <p>Directores y Decanos de los Centros</p> <p>Vrprof</p> <p>VrPCR</p> <p>Vrordec</p>	<p>Permanente a partir del curso académico 2006/2007</p> <p>Permanente a partir del curso académico 2006/2007</p> <p>Comenzar en octubre de 2006</p> <p>Permanente a partir del 2006/07</p> <p>Convocatoria Anual</p> <p>Convocatoria Anual</p>	<p>Departamentos de Didácticas /ICE / SICUZ</p> <p>Todos los profesores/as se comprometen a través del contrato de formación a pasar por un Programa de capacitación didáctica.</p> <p>Cursos específicos</p> <p>Plan Plurianual de Formación del Profesorado</p> <p>ICE Departamentos de Didácticas</p> <p>Programas con Centros y Departamentos</p>

<sup>1</sup> Plan de formación mediante “**contrato de formación**”. El profesor adquiere el compromiso y se hace responsable de formarse. La UZ le facilita determinados cursos, materiales y medios. Es un contrato de adhesión dado que está en función de las competencias docentes que se deben poseer en relación a: Gestión del trabajo personal. Metodologías activas y colaborativas (según casos y necesidades). Tutorías. Elaboración y gestión de materiales didácticos. Otras metodologías docentes: presenciales, semipresenciales, a distancia.

	<ul style="list-style-type: none"> <li> <b>Acción 5.1.7:</b>  <b>Código de buenas prácticas docentes basado en las competencias de excelencia de los profesores/as de la UZ.</b> </li> </ul>	Arce	En Marzo 2007	Metodología de análisis y evaluación consensuada con la Comisión de Evaluación de la Docencia de la UZ
<b>Objetivo 5.2:</b> <b>Formación tutorial en el ámbito del EEES</b>	<b>Acción 5.2.1:</b> <b>Plan de Formación Tutorial en el EEES</b>	Arce	A partir de Junio 2006	Cursos y metodologías específicas
	<b>Acción 5.2.2:</b> <b>Implantar y extender en todos los Centros de la UZ el Proyecto Tutor como estrategia imprescindible para la adaptación al EEES de la UZ</b>	Directores y/ o Decanos	Curso 2006/07	Programas con Centros
<b>Objetivo 5.3.-</b> <b>Incentivación de la Innovación docente</b>	<b>Acción 5.3.1:</b> <b>Planteamiento de Objetivos anuales</b>  <b>Acción 5.3.2:</b> <b>Convocatoria Innovación Docente</b>  <b>Acción 5.3.3:</b> <b>Seguimiento y Evaluación de las acciones de innovación docente</b>  <b>Acción 5.3.4:</b> <b>Convocatoria Programa Enseñanza Semipresencial</b>  <b>Acción 5.3.5:</b> <b>Reconocimiento a la Innovación Docente</b>	Arce  Arce  Arce / Vrprof  Artic  Vrprof	A partir de septiembre de 2006  Convocatoria Anual  Permanente  Convocatoria Anual  Permanente	Proyecto MEC (2006/07) SICUZ  Proyecto MEC (2006/2007)  Informes y Memorias de las acciones desarrolladas  Memorias de convocatorias anteriores  Experiencias desarrolladas y sus informes de evaluación

	<u>Acción 5.3.6:</u> <b>Premio a la Innovación Docente</b>	Rector	Convocatoria Anual	Las bases del propio Premio
<u>Objetivo 5.4:</u> <b>Incentivación de la movilidad profesores</b>	<u>Acción 5.4.1:</u> <b>Planificación de política de movilidad</b> <u>Acción 5.4.2:</u> <b>Convocatorias Movilidad Nacional e Internacional</b> <u>Acción 5.4.3:</u> <b>Convocatoria UZ</b>	Vrprof  Vrrelint  Arce	Permanente a partir del curso académico 2006/2007  En función de convocatorias nacionales e Internacionales  Convocatoria Anual	Programas con Departamentos  Difusión y Programas con Departamentos  I Convocatoria Febrero/Marzo 2006
<u>Objetivo 5.5:</u> <b>Incentivación movilidad PAS</b>	<u>Acción 5.5.1:</u> <b>Planificación de política de movilidad</b>  <u>Acción 5.5.2:</u> <b>Convocatoria Movilidad Nacional e Internacional</b>  <u>Acción 5.5.3:</u> <b>Convocatoria UZ</b>	Gerente  Vrrelint  Vrrelint	Permanente a partir del curso académico 2006/2007  Permanente a partir del curso académico 2006/2007  Convocatoria Anual	Programas de Movilidad de PAS  Difusión y Programas con Centros y Servicios Centrales  I Convocatoria Febrero/Marzo 2006
<u>Objetivo 5.6:</u> <b>Incentivación movilidad estudiantes</b>	<u>Acción 5.6.1:</u> <b>Planificación de política de movilidad</b>  <u>Acción 5.6.2:</u> <b>Convocatorias de Movilidad.</b>  <u>Acción 5.6.3:</u> <b>Plan de Movilidad para prácticas y/o proyectos Fin</b>	Vrrelint  Vrrelint  Vrrelint	Permanente a partir del curso académico 2006/2007  En función de las convocatorias nacionales, europeas e internacionales  Permanente a partir del curso académico 2006/2007	Programas de Movilidad de Estudiantes  Convocatorias de Movilidad  Programas con Centros

	<b>de Carrera</b>			
<b>Objetivo 5.7.: Implantación de nuevas formas de organización de la docencia</b>	<u>Acción 5.7.1:</u> <b>Elaboración de las bases para un Modelo de Plan y Guía Docente, Agenda del Estudiante y Fichas de adaptación de las asignaturas a ECTS. (Soporte papel y on-line)</b> <u>Acción 6.7.2:</u> <b>Nombramiento de Coordinadores de Titulación</b>	Arce	En Septiembre de 2006	Programas con Centros  Desarrollo de Programas con Centros
		Decanos o Directores de Centros	Proceso en desarrollo	
<b>Objetivo 6.8: Mejorar el Rendimiento académico del estudiante.</b>	<u>Acción 6.8.1</u> <b>Establecer una herramienta web de monitorización de indicadores Con acceso restringido. Por titulaciones, por asignaturas, etc...</b>  <u>Acción 6.8.2</u> <b>Identificación de objetivos de mejora por parte de los responsables académicos de titulaciones.</b>  <u>Acción 6.8.3</u> <b>Análisis de resultados.</b>  <u>Acción 6.8.4</u> <b>Información al Consejo de Gobierno y a las Unidades de planificación implicadas.</b>  <u>Acción 6.8.5</u>	Artic	En octubre de 2006	Datawarehouse
		Vrordec	En Marzo 2007	Programas con Centros
		Vrordec	En Octubre 2007	Programas con Centros
		Vrordec	En Noviembre 2007	Informes públicos

	<b>Redefinición de las políticas de ayuda de innovación docente en función de los resultados</b>	Vrordec	En Diciembre 2007	Consultas y trabajo. Información al Consejo de Gobierno
--	--	---------	-------------------	---

<b>ESTRATEGIA 6: ASPECTOS ADMINISTRATIVOS IMPLICADOS</b>				
<b>Objetivo</b>	<b>Acciones</b>	<b>Responsables</b>	<b>Temporalización</b>	<b>Procedimientos y/o Herramientas</b>
<b>Objetivo 6.1: Implantación del SET</b>	<u>Acción 6.1.1:</u> <b>Adaptación de Programa informático.</b>  <u>Acción 6.1.2:</u> <b>Puesta en funcionamiento SET para actuales estudios</b>  <u>Acción 6.1.3:</u> <b>Puesta en funcionamiento SET para futuros estudios</b>	Vicegerencia Acad.  Vicegerencia Acad.  Vicegerencia Acad.	En septiembre de 2006 (Proceso en desarrollo)  En octubre 2006  Conforme el MEC vaya completando la información	Adaptación software  Coordinación con Centros  Coordinación con Centros
<b>Objetivo 6.2: Valoración de Estructura de cargas de trabajo</b>	<u>Acción 6.2.1:</u> <b>Normativa oficial de adaptación a cargas de trabajo y nueva medida de tiempos.</b>  <u>Acción 6.2.2:</u> <b>Elaboración de Normativa oficial Adaptación del calendario y horario académicos.</b>	Vicegerencia Acad.  Vicegerencia Acad. Y Secretario General	En septiembre de 2006      o  En septiembre de 2006	Coordinación con Centros  Coordinación con Centros
<b>Objetivo 6.3: Sistemas de Evaluación</b>	<u>Acción 6.3.1:</u> <b>Elaboración de Normativa de calificaciones. Pruebas</b>	Vrordec	En Enero de 2007	Coordinación con Centros.

	<b>y sistemas de evaluación (Evaluación continua, compensatoria, curricular; revisiones y recursos)</b>			
<b>Objetivo 6.4: Adaptación de Planes de Estudio en extinción</b>	<p><u>Acción 6.4.1:</u> <b>Elaboración de la Normativa General</b></p> <p><u>Acción 6.4.2:</u> <b>Propuesta de adaptación de Títulos</b></p> <p><u>Acción 6.4.3:</u> <b>Criterios Generales de adaptación de materias, ciclos y planes</b></p> <p><u>Acción 6.4.5:</u> <b>Propuesta de adaptación de materias</b></p>	<p>Vrordec</p> <p>Directores y/o Decanos</p> <p>Vrordec</p> <p>Directores y/o Decanos</p>	<p>Antes de la puesta en marcha del primer Grado</p> <p>Antes de la puesta en marcha del primer Grado</p> <p>Antes de la puesta en marcha del primer Grado</p> <p>Antes de la puesta en marcha del primer Grado</p>	<p>Aprobación en Consejo de Gobierno</p> <p>Comisiones de Centros</p> <p>Aprobación en Consejo de Gobierno</p> <p>Comisiones de los Centros</p>
<b>Objetivo 6.5: Sistemas de Progresión Curricular Transversal</b>	<p><u>Acción 6.5.1:</u> <b>Definición de condiciones de transferencia intergrados</b></p> <p><u>Acción 6.5.2:</u> <b>Propuesta de transferencia en Centros</b></p> <p><u>Acción 6.5.3:</u> <b>Elaboración de normativa específica</b></p>	<p>Vrordec</p> <p>Directores y/o Decanos</p> <p>Vrordec</p>	<p>Antes de la puesta en marcha del primer Grado</p> <p>Antes de la puesta en marcha del primer Grado</p> <p>Antes de la puesta en marcha del primer Grado</p>	<p>Aprobación en Consejo de Gobierno</p> <p>Comisiones de Centros</p> <p>Aprobación en Consejo de Gobierno</p>
<b>Objetivo 6.6: Sistemas de admisión y/o acceso</b>	<u>Acción 6.6.1:</u> <b>Regulación de pruebas de acceso a la universidad</b>	Vicerrector de Estudiantes	Antes de la puesta en marcha del primer Grado	Aprobación en Consejo de Gobierno

--	--	--	--	--

**ESTRATEGIA 7: ACCIONES DIRIGIDAS A ESTUDIANTES**

<b>Objetivo</b>	<b>Acciones</b>	<b>Responsables</b>	<b>Temporalización</b>	<b>Procedimientos y/o Herramientas</b>
<b>Objetivo 7.1:</b> <b>Orientación a estudiantes pre-universitarios</b>	<b>Acción 7.1.1:</b> <b>Coordinación entre Bachillerato y Universidad</b>	Vrestu	En Mayo 2006 (Proceso en desarrollo)	Creación de comisiones mixtas Secundaria-Universidad
	<b>Acción 7.1.2:</b> <b>Difusión del sistema ECTS y de la nueva estructura docente, nueva metodología y nuevo catálogo Grados y Posgrados en los Centros de Bachillerato</b>	Vrestu	En Mayo 2006 (Proceso en desarrollo)	Jornadas de difusión
<b>Objetivo 7.2:</b> <b>Orientación estudiantes de nuevo ingreso</b>	<b>Acción 7.2.1:</b> <b>Programas de orientación en el acceso a las titulaciones de Grado</b>	Vrestu	Permanente	Jornadas de Acogida Desarrollo de planes tutor en los Centros de la UZ Cursos preparatorios
	<b>Acción 7.2.2:</b> <b>Oferta de Jornadas de Acogida</b>	Decanos o Directores de Centro	Permanente	Jornadas, cursos cero,...

<u>Objetivo 7.3:</u> <b>Orientación a estudiantes post-graduados</b>	<u>Acción 7.3.1:</u> <b>Fomento programas de prácticas externas</b>	Vrestu	Permanente	Programas Inaem-Universa Programas de prácticas con movilidad internacional
	<u>Acción 7.3.2:</u> <b>Difusión y potenciación en los centros de la realización de prácticas en empresas</b>	Directores y/o Decanos	Permanente	Jornadas, Oficinas de los Centros
	<u>Acción 7.3.3:</u> <b>Refuerzo sistemas de acreditación</b>	Vrestu	Permanente	Refuerzo del SET como sistema de acreditación profesional universitaria Otros sistemas de acreditación (Certicap...)
	<u>Acción 7.3.4:</u> <b>Definición nuevos perfiles profesionales</b>	Directores y/o Decanos	Permanente	Ofinicas UNIVERSA
	<u>Acción 7.3.5:</u> <b>Orientación para el empleo. Creación de un portal para egresados. Observatorio de Empleo</b>	Vrestu	Permanente	Programas INAEM-Universa Estudios de Centros/WEB
	<u>Acción 7.3.6:</u> <b>Establecer mecanismos de orientación para empleo por titulaciones</b>	Directores y/o Decanos	Permanente	Jornadas, Foros, Actividades



**Glosario de abreviaturas por orden alfabético:**

ANECA=Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación  
Arce=Adjunto Rector Convergencia Europea  
Arinfra=Adjunto Rector Infraestructuras  
Artic=Adjunto Rector Tecnologías de la Información y la Comunicación  
CD=Consejo de Dirección de la UZ  
Certicap=Acreditación de las Universidades promovida por Universia.  
CFC=Contenidos Formativos Comunes de los Títulos Oficiales  
CS=Consejo Social  
DGP=Directrices Generales Propias de los Títulos de Grado y Oficiales de Posgrado (si las tiene)  
Dpto. CTU=Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad del Gobierno de Aragón  
GA=Gobierno de Aragón  
GRED=Grupo de Educación Digital de la UZ  
ICE=Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad de Zaragoza  
INAEM=Instituto Aragonés de Empleo  
RD=Real Decreto  
SET=Suplemento Europeo al Diploma  
SICUZ=Servicio de Información y Comunicación de la Universidad de Zaragoza  
UNIVERSA=Servicio de Orientación y Empleo de la Universidad de Zaragoza  
Vicegerencia Acad.=Vicegerente de Asuntos Académicos  
Vrestu=Vicerrector de Estudiantes  
Vrordec=Vicerrector de Ordenación Académica  
Vrprcr=Vicerrectora de Planificación, Calidad y Recursos  
Vrprof=Vicerrector de Profesorado  
Vrpscri=Vicerrector de Proyección social, Cultural y Relaciones Institucionales  
Vrrelint=Vicerrectora de Relaciones Internacionales

## Listado de Documentos relevantes para el proceso de adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES)

<http://www.unizar.es/eees/documentos.htm>

- Declaración de La Sorbona (1998)
- Declaración de Bolonia (1999)
- Informe de Salamanca (2001)
- Comunicado de Praga (2001)
- Declaración de Graz (2003)
- Comunicado de la Conferencia de Ministros de Berlín (2003)
- Declaración de Glasgow (2005)
- Comunicado de la Conferencia de Ministros de Bergen (2005)

### **Documentos de la CRUE (Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas)**

CRUE: Docampo

CRUE: Casue

CRUE: Titulación de Matemáticas

CRUE: Acuerdo CEURI

CRUE: Información técnica del SET

### **Otros documentos**

- El papel de las universidades en la Europa del conocimiento (2003)
- La integración del sistema universitario español en el EEES. Documento Marco (2003)
- Trends I
- Trends II
- Trends III
- Trends IV

### **Normativa que desarrolla el EEES en España**

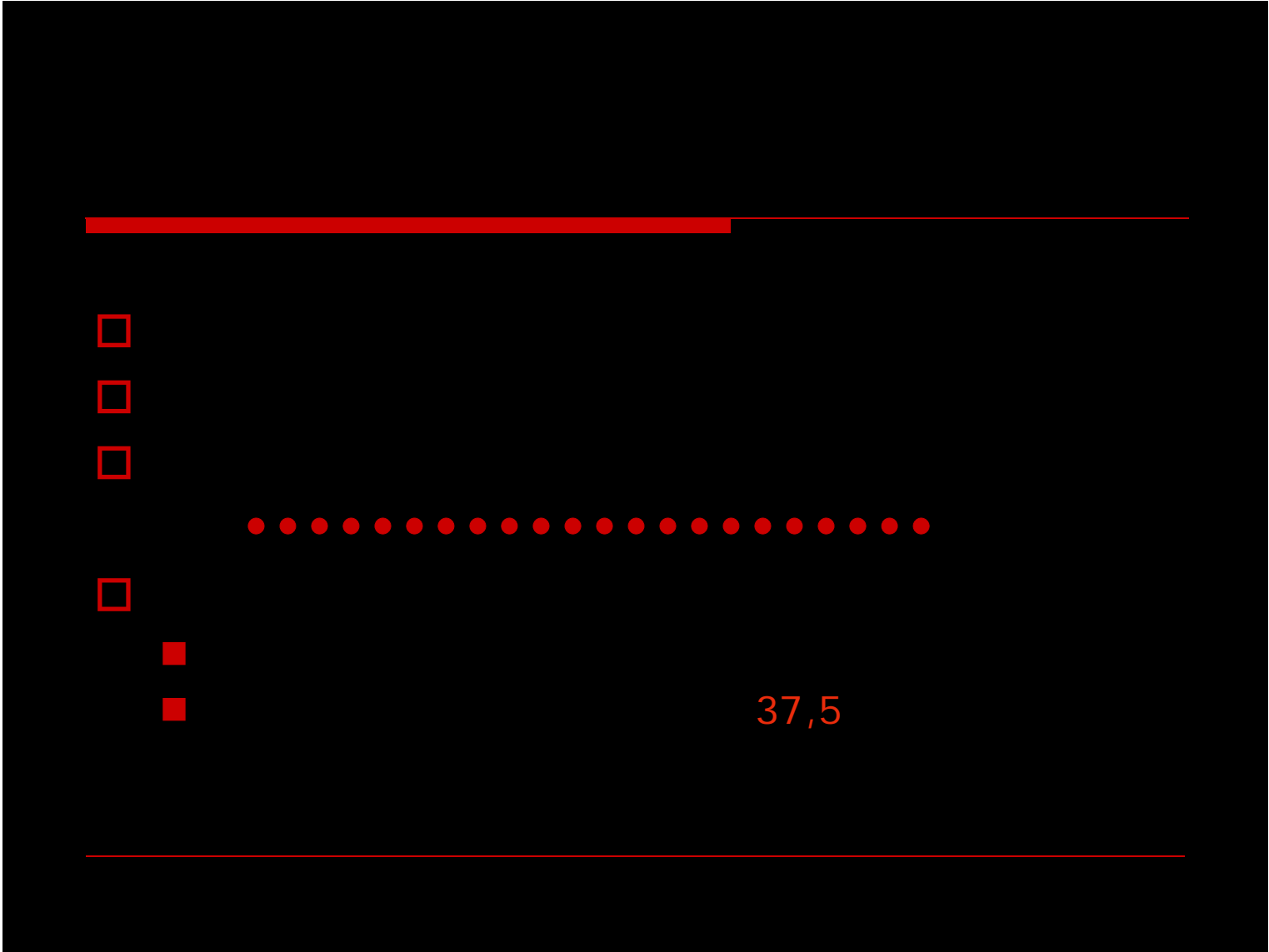
- REAL DECRETO 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título.
- REAL DECRETO 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
- REAL DECRETO 55/2005, de 21 de enero, por el que se establece la estructura de las enseñanzas universitarias y se regulan los estudios universitarios oficiales de Grado. Modificado por RD 1509/2005
- REAL DECRETO 56/2005, de 21 de enero, por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de Posgrado. Modificado por RD 1509/2005



---

# EJEMPLOS DE CÁLCULO DE HORAS / CRÉDITO EUROPEO







## EJEMPLOS Ia y Ib

- ❑ Curso de 40 semanas con **4 asignaturas de 15 ECTS**
- ❑ Porcentaje Enseñanza/Resto = 30-70% y 40-60%

CARGA TRABAJO ESTUDIANTE/ASIGNATURA	Ejemplo Ia		Ejemplo Ib	
	hh.	30%-70%	hh.	40%-60%
HORAS ENSEÑANZA	113	30,00%	150	40,00%
TRABAJO PERSONAL	225	60,00%	188	50,00%
EVALUACIÓN	38	10,00%	38	10,00%
TOTAL HORAS ASIGNATURA	375	100,00%	375	100,00%

Observación: si las 4 asignaturas respondieran a estos datos,  $4 \times 375 = 1.500$  horas de estudiante por curso



## EJEMPLOS IIa y IIb

- ❑ Curso de 40 semanas con **5 asignaturas de 12 ECTS**
- ❑ Porcentaje Enseñanza/Resto = 30-70% y 40-60%

	Ejemplo IIa		Ejemplo IIb	
CARGA TRABAJO ESTUDIANTE/ASIGNATURA	hh.	30%-70%	hh.	40%-60%
HORAS ENSEÑANZA	90	30,00%	120	40,00%
TRABAJO PERSONAL	180	60,00%	150	50,00%
EVALUACIÓN	30	10,00%	30	10,00%
TOTAL HORAS ASIGNATURA	300	100,00%	300	100,00%

Observación: si las 5 asignaturas respondieran a estos datos,  $5 \times 300 = 1.500$  horas de estudiante por curso



## EJEMPLOS IIIa y IIIb

- ❑ Curso de 40 semanas con **6 asignaturas de 10 ECTS**
- ❑ Porcentaje Enseñanza/Resto = 30-70% y 40-60%

CARGA TRABAJO ESTUDIANTE/ASIGNATURA	Ejemplo IIIa		Ejemplo IIIb	
	hh.	30%-70%	hh.	40%-60%
HORAS ENSEÑANZA (E)	75	30,00%	100	40,00%
TRABAJO PERSONAL	150	60,00%	125	50,00%
EVALUACIÓN	25	10,00%	25	10,00%
TOTAL HORAS ASIGNATURA	250	100,00%	250	100,00%

Observación: si las 6 asignaturas respondieran a estos datos,  $6 \times 250 = 1.500$  horas de estudiante por curso

**ANEXO II****Ejemplos de posible encargo docente por asignatura**

<b>ENCARGO DOCENTE POSIBLE x ASIGNATURA</b>	<b>1 grupo Práct.</b>	<b>2 grupos Práct.</b>	<b>4 grupos Práct.</b>	<b>10 grupos Práct.</b>
<b>HORAS ENSEÑANZA</b>	<b>90</b>	<b>135</b>	<b>225</b>	<b>495</b>
<b>PREPARACIÓN/ (150% de E)</b>	<b>135</b>	<b>203</b>	<b>338</b>	<b>743</b>
<b>TUTELA/ORIENTACIÓN (75% de E)</b>	<b>68</b>	<b>101</b>	<b>169</b>	<b>371</b>
<b>EVALUACIÓN (15% de E)</b>	<b>14</b>	<b>20</b>	<b>34</b>	<b>74</b>
<b>TOTAL</b>	<b>306</b>	<b>459</b>	<b>765</b>	<b>1683</b>



<b>ENCARGO DOCENTE POSIBLE x ASIGNATURA</b>	<b>1 grupo Práct.</b>	<b>2 grupos Práct.</b>	<b>4 grupos Práct.</b>	<b>10 grupos Práct.</b>
<b>HORAS ENSEÑANZA</b>	<b>75</b>	<b>112,5</b>	<b>187,5</b>	<b>412,5</b>
<b>PREPARACIÓN/ (150% de E)</b>	<b>113</b>	<b>169</b>	<b>281</b>	<b>619</b>
<b>TUTELA/ORIENTACIÓN (75% de E)</b>	<b>56</b>	<b>84</b>	<b>141</b>	<b>309</b>
<b>EVALUACIÓN (15% de E)</b>	<b>11</b>	<b>17</b>	<b>28</b>	<b>62</b>
<b>TOTAL</b>	<b>255</b>	<b>382,5</b>	<b>637,5</b>	<b>1402,5</b>

- 
- 

<b>ENCARGO DOCENTE POSIBLE x ASIGNATURA</b>	<b>1 grupo Práct.</b>	<b>2 grupos Práct.</b>	<b>4 grupos Práct.</b>	<b>10 grupos Práct.</b>
<b>HORAS ENSEÑANZA</b>	<b>150</b>	<b>225</b>	<b>365</b>	<b>825</b>
<b>PREPARACIÓN/ (150% de E)</b>	<b>225</b>	<b>338</b>	<b>563</b>	<b>1238</b>
<b>TUTELA/ORIENTACIÓN (75% de E)</b>	<b>112,5</b>	<b>169</b>	<b>281</b>	<b>618</b>
<b>EVALUACIÓN (15% de E)</b>	<b>22,5</b>	<b>34</b>	<b>56</b>	<b>124</b>
<b>TOTAL</b>	<b>510</b>	<b>765</b>	<b>1275</b>	<b>2805</b>



<b>ENCARGO DOCENTE POSIBLE x ASIGNATURA</b>	<b>1 grupo Práct.</b>	<b>2 grupos Práct.</b>	<b>4 grupos Práct.</b>	<b>10 grupos Práct.</b>
<b>HORAS ENSEÑANZA</b>	<b>120</b>	<b>180</b>	<b>300</b>	<b>660</b>
<b>PREPARACIÓN/ (150% de E)</b>	<b>180</b>	<b>270</b>	<b>450</b>	<b>990</b>
<b>TUTELA/ORIENTACIÓN (75% de E)</b>	<b>90</b>	<b>135</b>	<b>225</b>	<b>495</b>
<b>EVALUACIÓN (15% de E)</b>	<b>18</b>	<b>27</b>	<b>45</b>	<b>99</b>
<b>TOTAL</b>	<b>408</b>	<b>612</b>	<b>1020</b>	<b>2244</b>



<b>ENCARGO DOCENTE POSIBLE x ASIGNATURA</b>	<b>1 grupo Práct.</b>	<b>2 grupos Práct.</b>	<b>4 grupos Práct.</b>	<b>10 grupos Práct.</b>
<b>HORAS ENSEÑANZA</b>	<b>100</b>	<b>150</b>	<b>250</b>	<b>550</b>
<b>PREPARACIÓN/ (150% de E)</b>	<b>150</b>	<b>225</b>	<b>375</b>	<b>825</b>
<b>TUTELA/ORIENTACIÓN (75% de E)</b>	<b>75</b>	<b>113</b>	<b>188</b>	<b>413</b>
<b>EVALUACIÓN (15% de E)</b>	<b>15</b>	<b>22</b>	<b>37</b>	<b>82</b>
<b>TOTAL</b>	<b>340</b>	<b>510</b>	<b>850</b>	<b>1870</b>